



*RESOLUCIÓN de 28 de julio de 2010, de la Dirección General de Política Educativa, por la que se declaran aptos en la fase de prácticas a los aspirantes que fueron nombrados funcionarios en prácticas en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria por Resolución de 9 de septiembre de 2008. (2010061993)*

Por Resolución de 18 de marzo de 2008 (DOE núm. 60, de 28 de marzo), de la Dirección General de Política Educativa, se convocaron procedimientos selectivos para ingreso y acceso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas y Profesores de Música y Artes Escénicas, así como procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios de los mencionados cuerpos.

En virtud de la Resolución de 9 de septiembre de 2008 publicada en el DOE núm. 186, de 25 de septiembre, modificada por Resolución de 17 de octubre de 2008 (DOE núm. 220, de 13 de noviembre), con corrección de errores en el DOE núm. 82, de 30 de abril de 2009, se procedió al nombramiento como funcionarios en prácticas de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas y Profesores de Música y Artes Escénicas a los aspirantes seleccionados en dicho procedimiento.

Mediante Resolución de 7 de julio de 2009 (DOE núm. 142, de 24 de julio), se declararon aptos en la fase de prácticas a los aspirantes nombrados funcionarios en prácticas por la Resolución anteriormente citada, concretando su Anexo V aquellos que, bien por haber sido declarados no aptos en la fase de prácticas, bien por no haber finalizado ésta debían, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de 18 de marzo de 2008, realizar éstas durante el curso escolar 2009/2010.

Finalizada la fase de prácticas por dichos aspirantes, esta Dirección General de Política Educativa,

**RESUELVE :**

Primero. Declarar "apto" en la fase de prácticas a los aspirantes que se indican en el Anexo I. Dichos aspirantes ocuparán en su promoción, el número de orden siguiente al del último seleccionado en su especialidad.

Segundo. Declarar "no apto" en la fase de prácticas al aspirante que se indica en el Anexo II. Dicho aspirante perderá mediante resolución motivada todos los derechos a su nombramiento como funcionario de carrera.

Tercero. Modificar el expediente del concurso-oposición convocado por la citada Resolución de 18 de marzo de 2008, y proponer al Ministerio de Educación el nombramiento como funcionarios de carrera del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria de los aspirantes indicados en el Anexo I, así como la expedición de los correspondientes títulos de funcionarios de carrera.

Cuarto. El régimen jurídico administrativo del profesorado al que se declara apto en la fase de prácticas por la presente resolución será, hasta su toma de posesión como funcionarios de carrera, el de funcionarios en prácticas, siempre que estén desempeñando un puesto.



Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la fecha de su publicación, ante el órgano que la ha dictado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107, 109, 110, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en los artículos 102 y 103 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, o directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Mérida, a 28 de julio de 2010.

El Director General de Política Educativa  
(P.D. Resolución de 25 de enero de 2010,  
DOE núm. 20, de 1 de febrero),  
FELIPE GÓMEZ VALHONDO

#### **ANEXO I**

##### RELACIÓN DE ASPIRANTES DECLARADOS "APTO" EN LA FASE DE PRÁCTICAS

CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA.

ESPECIALIDAD: INGLÉS.

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTUACIÓN
LEO RUBIO, ISABEL MARÍA	28964081	7,7144
APARICIO ENRÍQUEZ, IRMA	76254319	6,9076

#### **ANEXO II**

##### RELACIÓN DE ASPIRANTES DECLARADOS "NO APTO" EN LA FASE DE PRÁCTICAS

CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA.

ESPECIALIDAD: FILOSOFÍA.

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
REDONDO HERNÁNDEZ, ANA FLOR	07879053